

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006- 2018-00623-00

En atención al Certificado de tradición del vehículo de placas KML 069, aportado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho se abstiene de darle trámite al mismo, como quiera que mediante el oficio No. AT-1026, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, informó el levantamiento de la medida teniendo en cuenta que en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, Quindío, se está adelantando proceso prendario, oficio que se puso en conocimiento mediante providencia del 02 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

GPF

(Carpeta 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 043 DEL 24 DE MARZO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54d83c373262ffb0672c575636c2b21c2ad1787cb378356b4035f37a32813669
Documento generado en 23/03/2022 09:35:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>